



Consejo Económico y Social

Distr. general
31 de enero de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

49º período de sesiones

28 de febrero a 11 de marzo de 2005

Tema 3 del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por la Northern Ireland Women’s European Platform, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2005/1.



Declaración

La Northern Ireland Women's European Platform (Plataforma Europea de Mujeres de Irlanda del Norte) es una organización que agrupa a 50 organizaciones afiliadas pertenecientes a los sectores voluntario y comunitario, sindicatos, organizaciones normativas y grupos religiosos. Nuestra organización aspira a hacer oír la voz de las mujeres de Irlanda del Norte en los debates a nivel local, regional, nacional, europeo e internacional en relación con las cuestiones que les afectan.

Acogemos con agrado la oportunidad que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ofrece a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de analizar dos importantes cuestiones temáticas en su 49º período de sesiones, puesto que ello permitirá:

- Examinar los avances logrados mediante la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
- Detectar los obstáculos constantes que impiden el avance y la potenciación de las mujeres y las niñas y concertar medidas para hacerles frente.

El examen que la Northern Ireland Women's European Platform ha realizado de los informes de los gobiernos sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General demuestra que algunos gobiernos han puesto todo su empeño en tratar de lograr un cambio rápido. Otros, se han demorado en la adopción de medidas o, lo que es peor, se han vuelto atrás en su compromiso de ponerlas en práctica.

Se está abriendo un profundo abismo entre los países en lo que respecta a la aplicación, un abismo que se seguirá ampliando si no se adoptan medidas.

Con el fin de avanzar, la Northern Ireland Women's European Platform:

1. Insta a **todos** los Estados Miembros a acordar objetivos claros y con plazos concretos para lograr la aplicación de la Plataforma de Acción.
2. Insta a **todos** los Estados Miembros a informar sobre los avances logrados en relación con la promoción de la mujer, no sólo mediante una enumeración de los cambios normativos sino con pruebas de los resultados obtenidos.
3. Insta a los Estados Miembros pertinentes a evaluar también cómo se realiza la aplicación en las distintas regiones.
4. Insta a **todos** los Estados Miembros a consultar cada año con las organizaciones no gubernamentales pertinentes sobre la aplicación de la igualdad de oportunidades para la mujer y a informar a la División para el Adelanto de la Mujer.
5. Insta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a determinar qué políticas de los Estados Miembros se podrían utilizar como modelos de prácticas recomendadas.
6. Insta a **todos** los Estados Miembros a demostrar mediante la capacitación que la igualdad entre los géneros es fundamental, no sólo desde una perspectiva de los derechos humanos sino también para contribuir de

forma positiva al adelanto social, económico y político de las mujeres y las niñas de cada país.

7. Habida cuenta de que ni un solo país ha aplicado plenamente las 12 esferas críticas definidas en la Conferencia de Beijing en 1995, insta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a destacar la importancia de que **todos** los Estados Miembros adopten un enfoque positivo con respecto de la plena aplicación de la Plataforma de Acción y el documento final.

Para avanzar debemos mirar hacia atrás y en su 49° período de sesiones la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debería tratar de señalar los avances logrados por determinados Estados Miembros, lo que aún les queda por hacer a algunos Estados Miembros y el mejor modo de lograrlo dentro de plazos concretos.
